

instalación de un Disco-Club, con emplazamiento en esta villa de Cervera del Río Alhama calle Avda. de Arrese, 1 planta baja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 5 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3176

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### EDICTO

3158

Solicitada por la Empresa LECLERCO, S.A. la devolución de la fianza impuesta para responder de su gestión como contratista adjudicatario de las obras de Construcción de Gradadas en la Plaza de Torros de esta Ciudad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, a 8 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3117

#### EDICTO

3159

Por doña Ana María Ruiz Solano, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecimiento de la actividad de Peluquería de señoras con emplazamiento en la calle Cuatro Esquinas, 11-1.º.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 8 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3118

#### EDICTO

3160

Por doña Sagrario Moreno Laparra, Yolanda González Moreno y Teresa Eguizábal Escorza, actuando en nombre propio se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Churrería-Bar con emplazamiento en calle del Sol, 9 bajo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 8 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3119

### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

#### ANUNCIO

3125

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo período se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días transcurridos los cuales sin resolución expresa se se entenderán denegados.

Lardero, 10 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3183

### AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

#### ANUNCIO

3142

Queda expuesto al público el expediente de contribuciones especiales para la obra de Alumbrado Público en el barrio Alto de Rodezno, en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles y ocho más al objeto de que se presenten las reclamaciones a que hubiera lugar por parte de los interesados.

Rodezno, a 9 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3200

### AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

#### EDICTO

3117

Don Teodoro Rioja López, solicita licencia para instalar un pabellón para ganado vacuno en la parcela 643 del polígono 1 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formular reclamaciones por escrito, en esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Industria, molestas, insalubres y peligrosas.

Santa Coloma, 25 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3175

### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

#### EDICTO

3139

Por don David García López, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio para gasóleos A y B en zona urbana de San Asensio, con emplazamiento en carretera LO-712 P.K. 150,660 margen izquierda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, 6 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3197